0000108

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 2256 /2016 I.

VISTO: 9 NOV. 2016

El proceso de Locación de Inmuebles Determinados denominado *"ALQUILER DE INMUEBLE DETERMINADO PARA DISPENSARIO MÉDICO ITA ENRAMADA" - ID 316.482*; y,

CONSIDERANDO:

QUE, en el Informe de Evaluación de fecha 29 de setiembre de 2016, los Miembros del Comité de Evaluación, presentan el Informe en los términos que seguidamente se exponen:

En la ciudad de Asunción, a los veinte y nueve días del mes de septiembre del año dos mil diez y seis, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco de la Locación de Inmuebles Determinados ID N° 316.482 para: "ALQUILER DE INMUEBLE DETERMINADO PARA DISPENSARIO MEDICO ITA ENRAMADA".

Que por resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016 de la Intendencia Municipal, en su artículo 2° dispone: "Conformar, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa y Locación de Inmuebles que realice la citada Unidad Operativa de Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación ajustado a la Ley N° 2.051/03, al Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y a los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por: Director General de Administración y Finanzas, Director de Adquisiciones y el Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido".

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

- *Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 14 de septiembre de 2016, se ha procedido a la apertura de la siguiente oferta:*

N°	*Oferente*	*Precio Total (IVA Incluido)*
1	*Eduardo Inowe Torres*	*Total: Gs. 18.000.000*

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

- *Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:*

Nº DE ORDEN	*DOCUMENTOS SUSTANCIALES*	*Eduardo Inowe Torres*
1	*Formulario de Presentación de la Oferta.*	*CUMPLE*
2	*Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta*	*CUMPLE*
3	*Garantía de Mantenimiento de Oferta – Monto.*	*CUMPLE*
4	*Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP Nº 330/07).*	*CUMPLE*
5	*Constancia del SIPE (en caso que lo hubiere).*	*NO PRESENTA*

///...

EXPTE. 6055

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
MESA DE ENTRADA
Recibido por:
10 NOV 16
Hora: 11:15
Firma:

DIRECCION DE ADQUISICIONES		
INTENDENCIA	D. PLANIFICACION	
SEC. GRAL.	D. ATENC. AL CIUDADANO	
D.G.A.F.	D. PARTICIPACION CIUDADANA	
D.G.A.S.	D. DES. SOCIAL Y ECON.	
D.G.D.U.	D. TRANSITO	
D.G.C.	D. HACIENDA	
D.G.G.	D. RECAUDACIONES	
D.G.F.C.	D. SERV. ADM.	
D.G.P.	INSP. GRAL.	
D.G.A.S.	CONTRATACIONES	
D.A.L.	LICITACIONES	
U.R.D.	CONTRATOS	✓
D.RR.HH.	SEGUROS	
D.RR.H.	PAC Y PRESUPUESTO	
D. COMUNICACION	PLANEAMIENTO	
D. CONTRALORIA	SECRETARIA	

OBS.:

10 NOV 2016

MUNICIPALIDAD DE ALTA GRACIA
DIRECCION DE ADQUISICIONES

3. VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS.

- *El Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar la oferta que cumple con la documentación básica de carácter sustancial, según el siguiente cuadro:*

Ítem	Oferente	Cuenta Corriente Catastral Nº	Domicilio	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	ALQUILER DE INMUEBLE PARA DISPENSARIO MEDICO ITA ENRAMADA	13-0425-10	PARA PARA I e/ LAPACHO AMARILLO Y PETEREBY	12	Meses	1.500.000	18.000.000
					Precio Total Ofertado		18.000.000

4. VERIFICACION DE DOCUMENTOS FORMALES.

- *Según se desprende del cuadro, la oferta presentada cumple de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:*

DOCUMENTOS FORMALES	Eduardo Inowe Torres
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	CUMPLE
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE
Fotocopia simple de los estatutos sociales y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	NO APLICA
Fotocopia autenticada del Título de propiedad del inmueble	CUMPLE
Informe de condiciones de dominio y de gravámenes del inmueble expedido por la DGRP.	CUMPLE

5. VERIFICACIÓN DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15

OFERENTE	Eduardo Inowe Torres
C.I. N°	536.063
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	No se observan registros

///...

Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en la prohibición contenida en la Ley Nº 1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	*No se observan registros, según Certificado N° 101.462 de la Secretaria de la Función Pública – www.documentos.gov.py*

6. RECOMENDACIÓN.

- *Por tanto, y atendiendo lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se sugiere la adjudicación al Eduardo Inowe Torres, por ajustarse a las condiciones legales y técnicas requeridas en la Carta de Invitación de acuerdo al siguiente detalle:*

Ítem	*Oferente*	*Cuenta Corriente Catastral Nº*	*Domicilio*	*Cantidad*	*Unidad de Medida*	*Precio Unitario IVA Incluido*	*Precio Total IVA Incluido*
1	*ALQUILER DE INMUEBLE PARA DISPENSARIO MEDICO ITA ENRAMADA*	*13-0425-10*	*PARA PARA I e/ LAPACHO AMARILLO Y PETEREBY*	*12*	*Meses*	*1.500.000*	*18.000.000*
					Precio Total Adjudicado		*18.000.000*

QUE, por Dictamen N° 8642, de fecha 20 de octubre de 2016, las Abogadas Rossana Vera Vera y María Belén Daguerre, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, en la parte conclusiva expresan: *"Por lo tanto, esta Asesoría Jurídica es del parecer que es atribución exclusiva de las Unidades Operativas de Contratación, llevar adelante los procedimientos de contratación con acuerdo a la ley vigente y sus reglamentaciones, para lo cual deberá tener presente los Artículos 44°, 45°, 46° y 47° de la Ley 2051/03, asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación, por lo que el legajo deberá ser elevado al Señor Intendente, a fin de que considere las justificaciones expuestas por la UOC N° 1, debiendo realizar las comunicaciones de rigor, a fin de emitir la pertinente resolución…".*

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, el Informe de la Comisión de Evaluación, de fecha 29 de setiembre de 2016, y el Dictamen N° 8642, de fecha 20 de octubre de 2016, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, corresponde proceder a la adjudicación, por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1º. **ADJUDICAR,** el proceso de Locación de Inmuebles Determinados denominado *"ALQUILER DE INMUEBLE DETERMINADO PARA DISPENSARIO MÉDICO ITA ENRAMADA" - ID 316.482*, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución, conforme al siguiente detalle:

Ítem	*Oferente*	*Cuenta Corriente Catastral Nº*	*Domicilio*	*Cantidad*	*Unidad de Medida*	*Precio Unitario IVA Incluido*	*Precio Total IVA Incluido*
1	*ALQUILER DE INMUEBLE PARA DISPENSARIO MEDICO ITA ENRAMADA*	*13-0425-10*	*PARA PARA I e/ LAPACHO AMARILLO Y PETEREBY*	*12*	*Meses*	*1.500.000.*	*18.000.000.*
					Precio Total Adjudicado		*18.000.000*

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

0000105

Cont. Resolución N° 2256 /2016 | 9 NOV. 2016

Art. 2°. **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal